



Dirección Administrativa
Departamento de Suministro de Bienes

N.D.S.B. N° 84/2025

Asunción, 02 de abril de 2025.-

Señora
C.P. María Teresa Sánchez, Directora
Dirección Administrativa
Presente

La Lic. Paola Elizabeth Rodríguez, Directora Interina del Departamento de Suministro de Bienes, se dirige a Usted, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 33/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS – Contrato Abierto – Ad Referéndum" ID N° 443.539, Contrato N° 67/2024, a los efectos de cursar los Dictámenes correspondientes e Informe Técnico para proseguir con la formalización de la Adenda complementaria.

Al respecto, se remite adjunto el Dictamen D.A.J. N° 141/2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual expresa cuanto sigue:

"En atención al caso que nos ocupa, el marco normativo y el informe técnico adjunto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, no ve impedimentos legales que para la sustitución propuesta por la firma OFI COMPRAS sea viable, entendiéndose que se han cumplido en tiempo y forma los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones – Condiciones Contractuales para que la situación generada sea considerada como causales de fuerza mayor, debiendo precautelarse las garantías del bien exigidas en el PBC y que el cambio propuesto sea formalizado adenda mediante, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22, concordante con el Art. 85 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Salvo otro parecer, es mi dictamen". (Sic)

Así mismo, se remite el Dictamen Técnico – Legal de esta Administración de Contratos.

Se adjunta las documentaciones y antecedentes a la presente nota:

- 1) Dictamen N° 02/2025 de la Administradora de Contratos. ✓
- 2) Memorándum M.A.C.A. N° 09/2025 de la División de Gestión para la Adquisición de Bienes. ✓
- 3) Memorando MDA N° 152/2025 de fecha 18/03/2025 de la Dirección Administrativa. ✓
- 4) Dictamen DAJ N° 141/2025 de fecha 18/03/2025. ✓
- 5) Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 18/03/2025. ✓
- 6) Nota NDA N° 251/2025 de fecha 13/03/2025, donde se solicita parecer jurídico pertinente. ✓
- 7) Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 13/03/2025. ✓
- 8) N.D.S y C.B N° 66/2025 de fecha 12/03/2025 donde se solicita Dictamen correspondiente. ✓
- 9) Nota DLA N° 903/2024 de fecha 30/12/2024, remite parecer el ámbito técnico. (copia)
- 10) Nota N.D.S. y C.B. N° 481/2024 de fecha 26/12/2024, remitiendo documentación (copia) complementaria.



Dirección Administrativa
Departamento de Suministro de Bienes

- 11) Nota de la empresa MICRO EXPRESS de fecha 10/12/2024, importador de la marca MSI. *copias*
- 12) Nota N.D.S y C.B N° 469/2024 de fecha 16/12/2024, donde se solicita evaluación y análisis técnico. *copias*
- 13) Nota de la empresa OFI COMPRAS de fecha 10/12/2024, por la cual solicita cambio de marca del ítem N° 2. *copias*

Por lo expuesto, esta administración considera viable las modificaciones correspondientes, por la tanto, se solicita proseguir con **Prioridad** con las gestiones pertinentes, teniendo en cuenta las penalidades establecidas en el PBC y de conformidad al procedimiento vigente en referencia a una Adenda complementaria.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Gustavo González
Dirección Administrativa

Lic. Paola Rodríguez
Directora
Dpto. de Suministro de Bienes - C.S.J.





DICTAMEN D.S.B. N° 02/2025

Asunción, 2 de abril de 2025.-

En relación al Contrato N° 67/2024 suscrito por la firma OFI COMPRAS, en el marco del llamado a LICITACION DE MENOS CUANTIA NACIONAL PAC N° 33/2024 “ADQUISICION DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID N° 443.539, se emite el siguiente Dictamen con sus antecedentes:

- Que, la empresa OFI COMPRAS solicita cambio en la marca del Ítem N° 2 PLACA MADRE, inicialmente cotizado con la marca MSI, y expresa que la misma se encuentra agotada, motivo por el cual ofrece el cambio a la marca ASUS. Por Memorando N° 131/2024 la División Reparación y Mantenimiento de Equipos y Enseres de Oficina, EL ÁMBITO TÉCNICO DESIGNADO INFORMA CUANTO SIGUE: “Siendo la propuesta para cambio de características similares o superiores a lo solicitado, no existen impedimentos técnicos para la aprobación de los cambios, queda a cargo del administrador de contratos las gestiones correspondientes en caso de concederse los cambios”. (SIC)

- Que, según Dictamen D.A.J. N° 141/2025, de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA C.S.J, expresa cuanto sigue: “ En atención al caso que nos ocupa, el marco normativo y el informe técnico adjunto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, no ve impedimentos legales que para la sustitución propuesta por la firma OFI COMPRAS sea viable, entendiendo que se han cumplido en tiempo y forma los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones – Condiciones Contractuales para que la situación generada sea considerada como causales de fuerza mayor, debiendo precautelarse las garantías del bien exigidas en el PBC, y que el cambio propuesto sea formalizado adenda mediante, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22, concordante con el Art. 85 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Salvo otro parecer, es mi dictamen”. (SIC)

Por lo expuesto, en carácter de Administradora de Contrato, se considera viable aceptar las modificaciones solicitadas y fundamentaciones expuestas por el proveedor, teniendo en cuenta el Informe favorable del Ámbito Técnico y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia. Salvo otro parecer, es mi Dictamen.

Atentamente.-

Lic. Paola Rodríguez
Directora
Dpto. de Suministro de Bienes - C.S.J.